



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2023 -

/ UPRES-JEFAT 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

Envigado, 15 de febrero del 2023

Señora Capitán
 KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
 Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
 Envigado.

Asunto: verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Capitán, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS", teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 21 del 01/02/2023, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

"La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere la contratación de una empresa especializada en la prestación del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería en uso, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva del servicio, para las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios (ESPRI), con el fin de suplir las necesidades de esta índole, asegurando de esta forma el cumplimiento y continuidad de la gestión por parte de las áreas de cirugía, unidad de cuidados especiales, urgencias, hospitalización, y demás dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, tendientes a garantizar un desarrollo eficaz de los procesos, para brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas en beneficio de la calidad de vida de todos nuestros usuarios

II) Conveniencia: Se contratarán los servicios Lavandería de ropa hospitalaria para suplir las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

III) Oportunidad: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta con el Espco Clínica Deant, el cual se hace necesaria la contratar los servicios Lavandería de ropa hospitalaria para la atención de los usuarios.

Cabe resaltar que la población objeto del presente proceso son todos los beneficiarios pertenecientes al subsistema de salud de la Policía nacional, Sin embargo vincula a todo el personal que presta sus servicios profesionales de salud en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios (ESPRI), ya que, en áreas vitales como salas de cirugía, unidad de cuidados especiales, urgencias y hospitalización, consulta externa; se requiere de la utilización de prendas quirúrgicas estériles, batas, polainas, sábanas entre otros, con el fin de cumplir con los protocolos establecidos de protección y cuidado de los paciente, evitando la transmisión de infecciones.

En la siguiente tabla podemos evidenciar la demanda para La Unidad Prestadora De Salud Antioquia, durante el primer semestre de la vigencia 2022, donde se observa la cantidad de usuarios que ingresan a los servicios de Hospitalización 2 y 3 piso, Unidad de cuidados especiales, urgencias y cirugía.

Durante el año 2022 se presenta un promedio de 44746 atenciones mes en toda la UPRES Antioquia, el 77% corresponde a consultas ambulatorias, el 15% atenciones del medio hospitalario y el restante 8% son atenciones del servicio de urgencias. Del total de atenciones realizadas el 70% fueron atendidos en la clínica ESCOP, en su mayoría en el ámbito ambulatorio".

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y Publicación de estudios previos.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para recepción de observaciones y Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación y Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Presentación de Ofertas	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador.	tres (03) días hábiles.
Publicación informe de evaluación.	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.
Realización de la Aceptación de Oferta	Dentro de los tres 03 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el SECOP	La publicación en el SECOP se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014), esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Subintendente JORGE IVÁN OSORIO CORREA
Jefe Grupo de Contratos UPRES

Elaborado por: PT YENCI FERRARO CARRASCO
Revisado por: SI JORGE IVÁN OSORIO CORREA
Fecha de elaboración: 15/02/2023
Ubicación: D:\CONTRATOS 2023\1. Mínima Cuantía\PROCESOS\009

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3505856273
deant.rases-gug@policia.gov.co
www.policia.gov.co

